



Municipalidad Distrital
Mariano Melgar



Av. Simón Bolívar N°908 - Mariano Melgar
Teléfono: 054-452289
info@munimarianomelgar.gob.pe
www.munimarianomelgar.gob.pe
Gestión 2019 - 2022

Resolución De Alcaldía

Nro. 198-2021-MDMM

Mariano Melgar, 30 de Septiembre del 2021



VISTO: El Informe N° 559-2021/GPyP/MDMM, de fecha 29 de septiembre del 2021, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Proveído N° 1879-2021 Secretaría General de fecha 29 de septiembre del 2021, el Dictamen Legal N° 477-2021-GAJ/MDMM, de fecha 29 de septiembre del 2021, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194° señala que las Municipalidades son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y concordante con el Artículo II Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Informe N°559-2021/GPyP/MDMM, de fecha 29 de septiembre del 2021, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, propone una Modificación Presupuestal por el Crédito Suplementario, en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2021, correspondiente a los mayores ingresos, en cumplimiento al Artículo 50°50.1 del Decreto Legislativo N° 1440: "Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la entidad", para realizar la incorporación presupuestaria, según Nota de Modificación Presupuestal del Tipo 2 N°0513, 0518, 0537 y 0563, mediante un crédito suplementario a favor de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar en el Presupuesto Municipal 2021.

Que, mediante Dictamen Legal N° 477-2021-GAJ/MDMM la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que, el Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en su Artículo 45° sobre las modificaciones presupuestarias prescribe que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público sólo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido, mediante: a) Modificaciones en el Nivel Institucional; b) Modificaciones en el Nivel Funcional Programático. Que, de acuerdo al artículo 46 inciso 46.1 del Decreto Legislativo N° 1440, Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley: 1. Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público; y, 2. Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos (...). Que, el numeral 50.1 del Artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, establece que Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: (...)1. Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal. Que, por otro lado, cabe señalar que la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 034-2020-EF/50.01, que Aprueba la Directiva N° 001-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", así como sus Anexos, Modelos y Ficha y otras disposiciones; establece en su artículo 21. Modificaciones presupuestarias en el nivel institucional 21.1. Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional se realizan teniendo en cuenta las limitaciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1440 y en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público para cada año fiscal, según corresponda. 21.2. Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional son los Créditos Suplementarios y las





Municipalidad Distrital
Mariano Melgar



Av. Simón Bolívar N°908 - Mariano Melgar
Teléfono: 054-452289
info@munimarianomelgar.gob.pe
www.munimarianomelgar.gob.pe
Gestión 2019 - 2022

Transferencias de Partidas. a) Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público. b) Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos 21.3 Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el MEF que se establecen por Decreto Supremo, según corresponda, en consistencia con las metas y reglas fiscales, y proceden cuando provienen de: (...) i. La percepción de ingresos no previstos o superiores provenientes de las fuentes de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal. La percepción de ingresos es el momento en el cual se produce la recaudación, captación u obtención efectiva del ingreso, las cuales se sujetan a las disposiciones del Sistema Nacional de Tesorería. 21.4. La incorporación de recursos por créditos suplementarios por mayor recaudación de ingresos del año en el presupuesto institucional de los Pliegos en fuentes distintas de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito se efectúa siempre que esta supere el presupuesto aprobado en la respectiva fuente de financiamiento y tenga necesidad de financiar el incremento de metas programadas y nuevas metas. Lo establecido en el presente numeral no comprende a los recursos que corresponden a saldos de balance. Artículo 28° las Modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, que dice "28.1. Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por créditos suplementarios o incorporación de mayores ingresos públicos, se efectúan de acuerdo a lo siguiente: (...) c) La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 3/GL. Las Resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal, las motivaciones que las originan, así como el cumplimiento de límites de incorporación de mayores ingresos públicos aprobados por decreto supremo, o el dispositivo legal que sustenta la autorización por el cual no se encuentran comprendidos dentro de los referidos límites de incorporación. 28.3. Copias de dichas resoluciones referidas en los numerales precedentes y sus anexos, se remiten a la Oficina de Presupuesto de la municipalidad provincial a la cual se vinculan geográficamente, dentro de un plazo que no exceda los cinco (05) días calendario desde la fecha de aprobación, a fin de mantener actualizada la información del marco presupuestal a nivel provincial". Por lo que se de la opinión que debe aprobarse la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar del Departamento de Arequipa para el año fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 3' 740,356.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES); asimismo se disponga a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la elaboración de las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20 numeral 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Dictamen Legal N° 477-2021-GAJ/MDMM y con las facultades y atribuciones del que esta investido el despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar del Departamento de Arequipa, para el año fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 3' 740,356.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES); de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS			En Soles
FUENTES DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	PARTIDA DE INGRESOS	MONTO
5 RECURSOS DETERMINADOS	07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	1.4	390 259.00
	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	1.4	3'350,097.00
TOTAL INGRESOS S/.			3'740,356.00





Municipalidad Distrital
Mariano Melgar



Av. Simón Bolívar N°908 - Mariano Melgar
Teléfono: 054-452289
info@munimarianomelgar.gob.pe
www.munimarianomelgar.gob.pe
Gestión 2019 - 2022

EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
 PLIEGO : Municipalidad Distrital de Mariano Melgar
 CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 02 Acciones Centrales
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 Recursos Determinados
 RUBRO : 07 Fondo de Compensación Municipal
 PROGRAMA : 9001 Acciones Centrales
 PROD/PROY : 3999999 Sin Producto.
 ACT/AI/OBR : 500003 Planeamiento, Gestión y reserva de Contingencia
 FUNCIÓN : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
 DIVISION FUNC. : 006 Gestión
 GRUPO FUNC. : 008 Asesoramiento y Apoyo
 GENÉRICA : 25 Otros gastos 23,259.00
 GENÉRICA : 23 Bienes y Servicios 325,360.00
MONTO S/. : **348 619.00**

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
 PLIEGO : Municipalidad Distrital de Mariano Melgar
 CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 03 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5. Recursos Determinados
 RUBRO : 07 Fondo de Compensación Municipal
 PROGRAMA : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
 PRODUCTO : 3.999999 Sin Producto
 ACTIVIDAD : 5-000991 Obligaciones Previsionales
 FUNCIÓN : 24 Previsión Social
 DIVISION FUNC. : 052 Previsión Social
 GRUPO FUNC. : 0116 Sistema de pensiones
 GENÉRICA : 2.2 Pensiones y Otras prestaciones sociales
MONTO S/. : **41 640.00**

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
 PLIEGO : Municipalidad Distrital de Mariano Melgar
 CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 03 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 Recursos Determinados
 RUBRO : 18 Cánon y Sobrecánon , Regalías , renta de Aduanas y participaciones
 PROGRAMA : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
 PRODUCTO : 3999999 Sin producto
 ACT/AI/OBR : 5000936 Mantenimiento de Infraestructura Pública
 FUNCIÓN : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
 DIVISION FUNC. : 006 Gestión
 GRUPO FUNC. : 0010 Infraestructura y Equipamiento.
 GENÉRICA : 2.3 Bienes y Servicios
MONTO S/. : **420 000.00**

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
 PLIEGO : Municipalidad Distrital de Mariano Melgar
 CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 01 Programas Presupuestales con enfoque a resultados
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5. Recursos Determinados
 RUBRO : 18 Cánon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
 PROGRAMA : 090 Logros de Aprendizaje de estudiantes de la educación básica regular
 PROYECTO : 2504658 RECUPERACION DE LA I.E. SAN IGNACIO DE MARIANO MELGAR,
 DISTRITO DE MARIANO MELGAR - AREQUIPA - AREQUIPA.
 ACT/AI/OBR : 4000026 Recuperación e Infraestructura de Educación básica regular
 FUNCIÓN : 22 Educación
 DIVISION FUNC. : 047 Educación Básica
 GRUPO FUNC. : 0105 Educación Secundaria
 GENÉRICA : 26 Adquisición de Activos no financieros
MONTO S/. : **378 107.00**





Municipalidad Distrital
Mariano Melgar



Av. Simón Bolívar N°908 - Mariano Melgar
Teléfono: 054-452289
info@munimarianomelgar.gob.pe
www.munimarianomelgar.gob.pe
Gestión 2019 - 2022

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : Municipalidad Distrital de Mariano Melgar
CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 01 Programas Presupuestales con enfoque a resultados
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5. Recursos Determinados
RUBRO : 18 Cánón y Sobre cánón, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
PROGRAMA : 148 Reducción del Tiempo, Inseguridad y Costo Ambiental en el transporte Urbano
PROYECTO : 2454278 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA VIRGEN DE CHAPI DEL DISTRITO DE MARIANO MELGAR - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.
ACT/AI/OBR : 4000084 Mejoramiento de Vía Local
FUNCIÓN : 15 Transporte
DIVISION FUNC. : 036 Transporte Urbano
GRUPO FUNC. : 0074 Vías Urbanas
GENÉRICA : 26 Adquisición de Activos no financieros
MONTO S/. : **348,656.00**

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : Municipalidad Distrital de Mariano Melgar
CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 01 Programas Presupuestales con enfoque a resultados
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5. Recursos Determinados
RUBRO : 18 Cánón y Sobre cánón, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
PROGRAMA : 148 Reducción del Tiempo, Inseguridad y Costo Ambiental en el transporte Urbano
PROYECTO : 2454292 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL PUEBLO JOVEN SEÑOR DE HUANCA DEL DISTRITO DE MARIANO MELGAR - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.
ACT/AI/OBR : 4000084 Mejoramiento de Vía Local
FUNCIÓN : 15 Transporte
DIVISION FUNC. : 036 Transporte Urbano
GRUPO FUNC. : 0074 Vías Urbanas
GENÉRICA : 26 Adquisición de Activos no financieros
MONTO S/. : **556,399.00**

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : Municipalidad Distrital de Mariano Melgar
CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 01 Programas Presupuestales con enfoque a resultados
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5. Recursos Determinados
RUBRO : 18 Cánón y Sobre cánón, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
PROGRAMA : 0101 Incremento de la Práctica de Activ. físicas, deportivas y recr. en la Población Peruana
PROYECTO : 2488076 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREATIVO EN LA MZ K2 LOTE 01 EN EL PUEBLO TRADICIONAL URBANIZACION MARIANO MELGAR DEL DISTRITO DE MARIANO MELGAR - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.
ACT/AI/OBR : 4000219 Mejoramiento de Parques
FUNCIÓN : 21 Cultura y deportes
DIVISION FUNC. : 046 Deportes
GRUPO FUNC. : 102 Infraestructura Deportiva y Recreativa
GENÉRICA : 26 Adquisición de Activos no financieros
MONTO S/. : **448 665.00**

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : Municipalidad Distrital de Mariano Melgar
CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 01 Programas Presupuestales con enfoque a resultados
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5. Recursos Determinados
RUBRO : 18 Cánón y Sobre cánón, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
PROGRAMA : 148 Reducción del tiempo, Inseguridad y costo ambiental en el transporte Urbano





Municipalidad Distrital
Mariano Melgar



Av. Simón Bolívar N°908 - Mariano Melgar
Teléfono: 054-452289
info@munimarianomelgar.gob.pe
www.munimarianomelgar.gob.pe
Gestión 2019 - 2022

PROYECTO : 2494068 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LAS CALLES ADYACENTES A LA AV. LOS INCAS EN LA PARTE BAJA DEL DISTRITO DE MARIANO MELGAR - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.
ACT/AI/OBR : 4000084 Mejoramiento de Vía Local
FUNCIÓN : 15 Transporte
DIVISION FUNC. : 036 Transporte Urbano
GRUPO FUNC. : 0074 Vías Urbanas
GENÉRICA : 26 Adquisición de Activos no financieros
MONTO S/. : 410 995.00

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : Municipalidad Distrital de Mariano Melgar
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 01 Programas Presupuestales con enfoque a resultados
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5. Recursos Determinados
RUBRO : 18 Cánón y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
PROGRAMA : 148 Reducción del tiempo, Inseguridad y costo ambiental en el transporte Urbano

PROYECTO : 2494075 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL ASENTAMIENTO POBLACIONAL ASOCIACION PRO - VIVIENDA LOS ROSALES DEL DISTRITO DE MARIANO MELGAR - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.
ACT/AI/OBR : 4000084 Mejoramiento de Vía Local
FUNCIÓN : 15 Transporte
DIVISION FUNC. : 036 Transporte Urbano
GRUPO FUNC. : 0074 Vías Urbanas
GENÉRICA : 26 Adquisición de Activos no financieros
MONTO S/. : 512 552.00

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : Municipalidad Distrital de Mariano Melgar
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 01 Programas Presupuestales con enfoque a resultados
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5. Recursos Determinados
RUBRO : 18 Cánón y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
PROGRAMA : 148 Reducción del tiempo, Inseguridad y costo ambiental en el transporte Urbano

PROYECTO : 2243789 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL PUEBLO JOVEN SANTO DOMINGO DEL DISTRITO DE MARIANO MELGAR - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.
ACT/AI/OBR : 4000084 Mejoramiento de Vía Local
FUNCIÓN : 15 Transporte
DIVISION FUNC. : 036 Transporte Urbano
GRUPO FUNC. : 0074 Vías Urbanas
GENÉRICA : 26 Adquisición de Activos no financieros
MONTO S/. : 274 723.00

TOTAL PLIEGO S/. **3'740,356.00**

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto elabore las Notas para la Modificación Presupuestaria que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la norma, asimismo remita copia de la resolución, dentro de los cinco (05) días de aprobada, conforme al artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación y Relaciones Publicas, la **PUBLICACIÓN** de la presente, en el **PORTAL WEB** de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MARIANO MELGAR
Abg. Neptalí Sonza Sotomayor Tironi
Jefe de la Oficina de Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MARIANO MELGAR
ALCALDIA
Abog. Percy Luis Cornejo Barragan
ALCALDE